

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2064

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y en otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y en otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y en otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y en otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-17/2021	Actividades Culturales Educativas y Sociales, SL	***0558**	En el documento 1 los datos económicos no se corresponden con el documento 2 presentando, falta indicar el año de justificación. No entrega la oferta económica escogida.
NEXTG123-68/2021	Alcaidus, SL	***2323**	Falta presentar poderes de representación.
NEXTG123-73/2021	AMADIP ESMENT FUNDACIÓN	***0657**	Las ofertas económicas no coinciden con las del documento 2. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-85/2021	AMADIP ESMENT FUNDACIÓN	***0657**	El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-48/2021	BARBERCOLL GROUP, SL	***1500**	El documento 4 no está firmado. El documento 5 no está firmado.
NEXTG123-55/2021	BIONORICA EXTRACTS, SL	***7241**	En el documento 1 falta poner los datos del representante legal, el cual firma los documentos. En el documento 2 pone el nombre de la persona autorizada, no de una persona representante. En el documento 5 pone el nombre de la persona autorizada, no de una persona representante.
NEXTG123-72/2021	Camami Proyectos, SL	***6021**	En el documento 1 el representante legal tiene que ser la persona que aparece en los poderes de representación (escritura). En el documento 4 falta indicar las coordenadas UTM. Si todavía no se tiene el CUPS definitivo hay que presentar un documento que acredite la legalidad de la obra, como podría ser la licencia de obras en vigor. En el documento 5 el representante legal tiene que ser la persona que aparece en los poderes de representación (escritura).
NEXTG123-74/2021	Camami Proyectos, SL	***6021**	En el documento 1 el representante legal tiene que ser la persona que aparece en los poderes de representación (escritura). En el documento 4 falta indicar las coordenadas UTM. Si todavía no se tiene el CUPS definitivo hay que presentar un documento que acredite la legalidad de la obra, como podría ser la licencia de obras en vigor. En el documento 5 el representante legal tiene que ser la persona que aparece en los poderes de representación (escritura).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-49/2021	Carlos Ramis, SL	***3530**	El documento 1 se tiene que rellenar con los datos del representante legal, no del autorizado. El documento 1 tiene que estar firmado por el solicitante de la subvención. Falta presentar poderes de representación. El documento 4 tiene que estar firmado por el solicitante de la subvención. En el documento 4 se tiene que indicar el número RII de la empresa instaladora. El documento 5 tiene que estar firmado por el solicitante de la subvención.
NEXTG123-51/2021	Casa Ángel, SA	***2653**	En el documento 1 no marca el año de justificación, en el documento 1 el representante indicado no es quien firma y figura en las escrituras entregadas. La empresa no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT.
NEXTG123-41/2021	Cerrajería Ferragut, SL	***7851**	En el documento 1 faltan los datos del representante legal de la empresa.
NEXTG123-47/2021	Club Marítimo San Antonio de la Playa de Palma	***1230**	En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-52/2021	Compañía Hotelera Playa Paguera, SA	***0209**	Tal como se indica en la convocatoria la oferta económica de la actuación tiene que tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG123-83/2021	DKAT SPACE, SLU	***9714**	El CNAE del documento 1 no coincide con la escritura presentada. En el documento 1 se ha marcado que la empresa no tiene actividad económica. La escritura presentada no está firmada.
NEXTG123-78/2021	Dunes Platja 99, SL	***8102**	En el documento 1 indica que es una pequeña empresa y en el trámite telemático una mediana empresa. Hay que aclarar de qué tipo de empresa se trata. El documento 4 solo está firmado por el solicitante, también lo tiene que firmar el técnico competente o la empresa instaladora.
NEXTG123-121/2021	Durvan Inversiones, SL	***0586**	En el documento 1 falta el CNAE, indica programa de subvenciones equivocado, indica que no tiene actividad económica y no indica el año de justificación.
NEXTG123-69/2021	EB Nuestra Luz, Tu Energía, SL	***6205**	En el documento 1 no queda claro si la empresa tiene o no actividad económica. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-56/2021	ENERGREEN MOBILITY, SL	***4244**	Falta presentar el documento 1. Falta presentar el DNI/CIF en caso de que sea necesario. Hay que entregar 3 ofertas económicas. Falta presentar el documento 2. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-63/2021	ENERGREEN MOBILITY, SL	***4244**	Falta el documento 1. Faltan el poderes de representación, Falta la oferta económica. Falta el documento 2 si es necesario. Falta el documento 4. Falta el documento 5 si es necesario. Falta el informe ambiental si es necesario. Falta el documento 6 si es necesario.
NEXTG123-64/2021	ENERGREEN MOBILITY, SL	***4244**	Falta presentar el documento 1. En la oferta económica presentada no se puede ver el material que se utilizará. Por otro lado, hay que presentar tres presupuestos puesto que la inversión es superior a 40.000 euros. Falta presentar el documento 3. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5.
NEXTG123-89/2021	Fincas Becker Mallorca, SLU	***7277**	En el documento 1 faltan los datos de la persona representante. Los importes del documento 1 no son correctos. Si es autoconsumo colectivo se necesita más de un CUPS.
NEXTG123-82/2021	Forn Can Bufi, SL	***4910**	Hay que presentar 3 ofertas económicas puesto que el coste es superior a 40.000 euros. Hay que presentar el documento 2 puesto que la oferta económica es superior a 40.000 euros. En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-81/2021	Frutas Febrer, SL	***9759**	En el documento 4 falta el número RII y la descripción de la actuación.
NEXTG123-11/2021	Frutas Lliteras, SA	***1479**	En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. En el documento 4 falta el emplazamiento de la instalación.
NEXTG123-62/2021	Hermanos Meneghelo, SL	***1703**	Los documentos 1 y 5 se tienen que rellenar con los datos del representante legal, no del autorizado para hacer el trámite telemático.
NEXTG123-88/2021	FR Hotels, SL	***0203**	En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-65/2021	INSAIMART, SL	***9871**	En el documento 1 no queda claro si la empresa tiene o no actividad económica. El total de la oferta económica con IVA no está muy calculado. En el documento 4 la dirección y la referencia catastral son incorrectas.
NEXTG123-61/2021	JOPO GMBH, establecimiento permanente en Sa Pobra	***4933**	En el documento 1 no aparecen los datos del representante legal de la empresa que firma los documentos; este tiene que ser el mismo representante en todos los documentos donde corresponda. En el documento 4 los kWp de las placas no son correctos.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-59/2021	Laboratorio Balear de Electrónica, SL	***8071**	Falta el documento 1. Falta CIF de la empresa. Falta oferta económica. Falta documento 4. Falta documento 5 si es necesario. Falta informe ambiental si es necesario. Falta documento 6 si es necesario.
NEXTG123-463/2021	MATA DOOR, SL	***9217**	En el documento 1 ha marcado que no tiene actividad económica. Falta la acreditación de la persona representante de la empresa.
NEXTG123-58/2021	MENORCA DIST, SL	***2171**	Falta presentar poderes de representación. Falta presentar el documento 4.
NEXTG123-77/2021	Nuevos Conceptos y Franquicias, SLU	***8613**	En el documento 1 se ha marcado un programa de subvenciones incorrecto. Una de las ofertas económicas no coincide con el documento 2. El documento 4 está incompleto, así mismo, tendría que decir cuántos kWp se instalan eliminando amianto.
NEXTG123-80/2021	Panadería Can Bufí, SLU	***7303**	En el documento 4 hay que indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG123-87/2021	POLICOTXE, SL	***1157**	El CNAE es incorrecto. La representante legal no es quien firma los documentos ni está acreditada legalmente. En la oferta económica no aparece el inversor. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-459/2021	Prisma de Cotización, SL	***6300**	En el documento 1 tiene que indicar el año de justificación. En el documento 1 se indica que se hace una inversión en almacenamiento y se solicita una ayuda para esta pero la oferta económica presentada es por módulos fotovoltaicos. La oferta económica no se corresponde con los datos indicados ya que aparecen placas y no baterías. En el documento 4 se indica que la instalación tiene baterías pero estas no están en la oferta económica.
NEXTG123-462/2021	PROMBLAU, SL	***8822**	Falta la oferta económica. El documento 4 está incompleto. El documento 4 tiene que describir la instalación existente.
NEXTG123-76/2021	Sánchez Alimentación, SA	***0594**	En el documento 4 carencia la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4 hay que marcar las actuaciones adicionales.
NEXTG123-117/2021	Son Pont Agroturismo	***9731**	En el documento 1 no indica el programa de subvenciones ni el año de justificación. Falta la oferta económica. Falta rúbrica de un instalador competente o empresa instaladora.
NEXTG123-9/2021	Talleres Miquel Sineu, SL	***5863**	El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-422/2021	TEONEG 4, SLU	***3011**	El solicitante indica que es una empresa pero no tiene actividad económica, tiene que explicar este casuística. En el documento 1 se indica el programa de subvenciones erróneo, el correcto por el CNAE es el 2. El documento 4 está incompleto.
NEXTG123-71/2021	Unrbanizadora Esmeralda Park	***0544**	En el documento 1 falta marcar el año de justificación. La empresa no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT. Una de las ofertas económicas no coincide con el documento 2.
NEXTG123-86/2021	Yacht Riggers Mallorca, SLU	***8512**	Falta presentar poderes de representación de la empresa solicitante.
NEXTG123-118/2021	Ferragut, Mas Blanca, SL	***4606**	El presupuesto seleccionado no está desglosado. No se puede relacionar con los datos indicados en el documento 4. El documento 4 no está firmado.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 4 de marzo de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

